

OFFICE OF THE ELECTION SUPERVISOR
for the INTERNATIONAL BROTHERHOOD OF TEAMSTERS
1801 K Street, NW, Suite 421 L
Washington, DC 20006
202-429-8683
877-317-2011 Toll Free
202-429-6809 Facsimile
electionsupervisor@ibtvote.org
www.ibtvote.org

RICHARD W. MARK
Election Supervisor

AVISO DE ELECCIÓN

La elección de Oficiales Internacionales se llevará a cabo mediante votación por correo y está a cargo del Supervisor de Elecciones de la IBT. El escrutinio de los votos comenzará después de las 10:00 a.m. (hora de verano del este o "EST" por sus siglas en inglés) del 14 de noviembre del 2011 en el sitio de conteo electoral en Alexandria, Virginia.

PARA SER ELEGIBLE PARA VOTAR, un miembro debe estar al día en el pago de sus cuotas hasta octubre del 2011. Los miembros pueden hacerse elegibles al pagar sus cuotas atrasadas o gastos de admisión en la oficina de su sindicato local a más tardar hasta el 10 de noviembre del 2011. Aquellos miembros cuyas cuotas son retenidas por su empleador bajo una cláusula del acuerdo colectivo, no serán declarados inelegibles para votar debido a la inhabilidad de los empleadores en hacer los pagos a tiempo al sindicato local. Para obtener toda la información acerca de las reglas que rigen la elegibilidad de los votantes, por favor vea el Artículo V de las Reglas para la Elección de Delegados y Oficiales Internacionales 2010-2011 de la IBT. El Supervisor de Elecciones debe recibir su papeleta de voto a más tardar a las 9:00 a.m. (EST) del 14 de noviembre del 2011. Solamente se contarán aquellas papeletas de voto que se hayan recibido hasta la hora y la fecha fijadas.

VOTE SOLAMENTE POR:

- un (1) Presidente General
- un (1) Secretario-Tesorero General
- siete (7) Vice-Presidentes En Pleno
- cuatro (4) Vice-Presidentes Regional - Central o
- cuatro (4) Vice-Presidentes Regional - Este o
- dos (2) Vice-Presidentes Regional - Sur y
- tres (3) Administradores Internacionales

NOTA DE REGIÓN CENTRAL: STEVE E. POCZTOWSKI. *Steve E. Poczowski fue correctamente nominado en la 28.ª Convención y aceptó la nominación; que falleció después de que se levantó la convención; y que si recibe la cantidad necesaria de votos para ganar el puesto como Vicepresidente de la Región Central, su puesto será ocupado por la persona que designe el Presidente General, de acuerdo con la aprobación de la Junta Directiva General, según lo estipula el Artículo VI, § 1(a) de la Constitución de IBT*

PARA VOTAR, llene completamente el óvalo que está a la izquierda del nombre del candidato de su preferencia. SOLO UTILICE LAPIZ O LAPICERO AZUL O NEGRO.

Usted puede votar por cualquiera de los candidatos de forma individual. No vote por más que el número de puestos a cubrir por cada oficina.

Usted puede votar por una lista de candidatos al llenar el óvalo a la izquierda del nombre de la lista de candidatos. Si usted marca su balota de esta manera, usted habrá votado por todos los candidatos individuales de esa lista.

Si usted vota por una lista completa de candidatos, solo su voto por la lista de candidatos será contado; usted no podrá votar por otros candidatos individuales u otra lista de candidatos.

Si usted vota por una lista de candidatos que contiene menos de la cantidad total de candidatos para ser elegida, su voto por lista de candidatos será contado y usted podrá votar por cualquiera de los candidatos individuales, estén o no estén en su lista de candidatos iniciales, siempre y cuando el número total de candidatos seleccionados no exceda el número total de candidatos a ser elegidos a esa oficina.

Un voto por una lista de candidatos tiene prioridad sobre un voto por un candidato individual. Usted puede votar por candidatos individuales, estén o no en las listas de candidatos, siempre y cuando el número total de votos por candidatos de cualquier oficina no exceda el número total a ser elegidos en esa oficina.

SI USTED COMETE UN ERROR, NO LO TACHE. Más bien, pida una nueva papeleta de votación al Supervisor de Elecciones de la IBT llamando al 1-877-317-2011 (en el área metropolitana de Washington, llame al 1-202-429-5610).

NO DE SU PAPELETA DE VOTO A NADIE PARA QUE SE LO MARQUE O ENVIE POR CORREO. Ninguna persona o entidad puede limitar o interferir con el derecho que tiene cada miembro del IBT de decidir en forma independiente sobre su voto y enviarlo por correo personalmente. El Supervisor de Elecciones no dudará en imponer las sanciones más severas a cualquier miembro del Sindicato, oficial, representante de empresa, administrador o a cualquier otra persona por violar la prohibición de solicitar la papeleta de voto de un miembro. Estas sanciones incluyen hacer recomendaciones judiciales contra los miembros involucrados, refiriendo el asunto al gobierno para una acción apropiada bajo la ley (incluyendo el Orden de Consentimiento) y en caso de juzgarse apropiado, descalificar al candidato a cuyo nombre se solicitaron las papeletas de voto.

Si usted tiene alguna pregunta sobre el proceso de elección, si usted ha cambiado de dirección, si usted necesita reemplazar su papeleta de voto o si usted necesita cualquier material de voto, pida ayuda inmediatamente llamando al: 1-877-317-2011 (en el área metropolitana de Washington llame al 1-202-429-5610).